

HITOS RELEVANTES

Subsecretaría: Telecomunicaciones y Asuntos Postales - **Fecha de corte:** 22/09/2020

HITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
Decisión Andina 854 sobre Roaming Internacional	<p>El 19 de febrero de 2020 entró en vigencia la Decisión 854 de la Comunidad Andina (CAN) que reduce gradualmente las tarifas de roaming internacional. Esto beneficiará a más de 111 millones de ciudadanos andinos. En Ecuador, aproximadamente 4 millones de usuarios de telefonía móvil en modalidad pospago serán beneficiarios.</p> <p>Esta medida se aplica desde el 19 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha límite para alcanzar la tarifa 0%. En consecuencia, desde el 1 de enero de 2022, los proveedores aplicarán las mismas condiciones tarifarias locales a los servicios de roaming internacional de llamadas salientes, servicio de mensaje corto saliente (SMS, por sus siglas en inglés) y uso de datos móviles. Los mensajes de SMS y llamadas entrantes no estarán sujetos a tarifa, por tanto, serán gratuitos.</p>	100% expedición 25% ejecución
Plan de Conectividad	<p>Este plan permite ejecutar el Eje de Conectividad propuesto en la Política Ecuador Digital, a fin de conectar tecnológicamente a las zonas desatendidas del país y generar un incentivo positivo para el desarrollo de comunidades que harán uso de las nuevas tecnologías para educación, comercio, telemedicina, trámites en línea, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">•Conectando Comunidades: Convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). El MINTEL proporcionará asesoría técnica, elaborará un portafolio de soluciones y gestionará la prestación de servicios con las diferentes operadoras y pequeños proveedores. Para ello, los GAD facilitarán permisos de despliegue e instalación, socializarán el plan y sus beneficios al interior de sus comunidades, y financiarán el proyecto de ser necesario.•Internet de Barrio: Modelo de gestión que se sustenta en la venta de internet en pequeñas tiendas y puntos de venta para dotar de conectividad WiFi a las zonas rurales; así como a zonas fronterizas y regiones Amazónica e Insular de Galápagos. De esta manera se promueve el desarrollo de los pequeños negocios vinculados con la provisión de internet y se motiva a los emprendedores.	50%

	<ul style="list-style-type: none"> •Convenio con APROSVA - CNT: Acuerdo comercial que ofrece tarifa plana a los socios de APROSVA para brindar servicio de acceso a Internet en parroquias priorizadas, permitiendo la ampliación del acceso a internet y la reducción progresiva de tarifas en las zonas rurales del país. Al momento, el convenio permanece detenido debido a que los operadores están en proceso de obtención de préstamos en BanEcuador. •Puntos WiFi: como parte de la Política Ecuador Digital, se ubicaron puntos WiFi en lugares estratégicos. Esto hace posible que la ciudadanía acceda al servicio de internet de manera gratuita. Se han instalado 124 puntos WiFi gratuitos en hospitales, centros de salud, centros de especialidades y demás entidades de salud. 	
<p>Proceso Público Competitivo</p>	<p>El Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, asumió el compromiso de velar por la libertad de expresión en el país y procedió a aplicar las reformas correspondientes a la Ley Orgánica de Comunicación en 2019.</p> <p>Con este antecedente, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) convocó al Concurso de Adjudicación de Frecuencias para radio en FM el pasado 15 de mayo de 2020.</p> <p>El concurso en ejecución, que se lleva a cabo acorde al cronograma preestablecido en las bases del mismo, cuenta con la veeduría de delegados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, esto, con la finalidad de fomentar un proceso de selección transparente.</p> <p>Se estima que concluirá el 30 de noviembre de 2020.</p>	<p>65%</p>
<p>Reforma y Codificación al Reglamento del OTH</p>	<p>El Reglamento para otorgar los títulos habilitantes de servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, establece los requisitos, procedimientos, plazos y criterios para la concesión, modificación, renovación y terminación -o extinción- de títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión, y de operación de redes privadas; así como también, del uso y/o explotación del espectro radioeléctrico y normas vinculadas con el Registro Público de Telecomunicaciones.</p>	<p>100%</p>

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

	<p>Al haber transcurrido más de 3 años desde la entrada en vigencia del reglamento en mención, fue necesaria una revisión general del mismo para establecer si sus disposiciones son suficientemente claras, completas y efectivas, para que no solo permitan la simplificación de procedimientos, sino que se ratifique su efectividad en el marco regulatorio acorde con la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.</p> <p>En este reglamento se incorporaron las reformas analizadas y aprobadas en la décimo sexta sesión de Directorio de la ARCOTEL, efectuada el 19 de noviembre de 2019. En este espacio se expidió la Resolución No. 15-16-ARCOTEL-2019 sobre la "<i>Reforma y Codificación del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico</i>".</p>	
Reforma al Plan de Frecuencias – FM extendido	<p>La modificación parcial del Plan Nacional de Frecuencias se relaciona con la ampliación de la banda de 76 – 88 MHz para el servicio de radiodifusión en FM (FM extendido). Este hito forma parte de la "<i>Modificación parcial del Plan Nacional de Frecuencias</i>".</p>	100%
Plan Maestro de TDT	<p>El <i>Plan Maestro de Transición a la Televisión Digital Terrestre 2018 – 2021</i> establece los objetivos, estrategias, líneas de acción y cronograma para efectuar la migración del servicio de televisión analógica al servicio de televisión digital terrestre; con todas las ventajas que ofrece esta nueva tecnología para el usuario, el Estado, la industria de componentes electrónicos, la Academia, etc.</p> <p>Se realizó la socialización de la propuesta inicial a través del Comité Interinstitucional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre, y se estima la aprobación final del documento, hasta finales del mes de septiembre de 2020.</p>	90%
Política Pública del Espectro	<p>El MINTEL emitió la <i>Política Pública del Espectro</i> mediante el Acuerdo Ministerial No 13-2020 que permitirá el despeje y utilización de bandas para el desarrollo de 5G -en la frecuencia de 3.5GHz-.</p>	100%

	<p>Esta política promueve además, la adecuación del reglamento de tarifas por uso de espectro para corregir las distorsiones y ampliar el desarrollo de la tecnología, en especial, en las zonas rurales.</p> <p>A su vez, la ARCOTEL efectúa consultorías a fin de obtener un mecanismo de valoración y asignación de nuevas bandas de frecuencias que permitirán, a finales de este año e inicios del próximo, asignar el espectro disponible para 4G y 5G.</p>	
<p>Modificación parcial del Plan Nacional de Frecuencias</p>	<p>El MINTEL desarrolló la propuesta de inclusión de aspectos relacionados con la tecnología de transmisión de internet sobre bandas de frecuencias para uso determinado en bandas libres, principalmente TVWS.</p> <p>Estas tecnologías tienen por objetivo, optimizar el espectro para transmitir internet a zonas rurales y remotas del país en donde las frecuencias de radiodifusión UHF no están en uso.</p>	40%
<p>Modificación a la reforma y codificación del Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico. (RESOLUCION 15-16-2019)</p>	<p>Revisión de los aspectos relacionados con la simplificación de procesos conforme al Decreto Ejecutivo de Simplificación de Trámites.</p>	100%
<p>Proyecto de Ley Económica Urgente, reformas a la LOT. Informe para planteamiento de modificación de la Ley Económica Urgente para la Conectividad.</p>	<p>Por requerimiento de la Subsecretaría TIC y Dirección de Políticas de Telecomunicaciones, se realizó un análisis para impulsar una posible reforma a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en el marco de la propuesta de <i>Ley Económica Urgente por el Estado de Excepción y Emergencia Sanitaria</i> por el COVID-19.</p>	30%

	<p>Este aspecto comprende el despliegue de redes de telecomunicaciones en zonas rurales, urbano marginales, fronterizas y priorizadas; así como el desarrollo de redes de telecomunicaciones de uso social que puedan ser auto provistas y auto gestionadas por organizaciones sociales.</p> <p>En ese sentido, se plantearon 5 ejes para las modificaciones a la LOT:</p> <ul style="list-style-type: none">•Acciones por Estado de Excepción•Impulsar redes comunitarias de telecomunicaciones para uso social sin fines de lucro y expansión en zonas rurales•Reactivación de servicios de telecomunicaciones y simplificación de trámites regulatorios•Afirmaciones positivas para RTV•Régimen Sancionatorio	
<p>Proyecto Piloto de TVWS (Espacios en Blanco de Televisión) para la transmisión de Internet en la parroquia de Chugchilán</p>	<p>Se realiza un proyecto piloto de transmisión de internet sobre las bandas de UHF haciendo uso de la tecnología TVWS. El proyecto se empleará para transmitir internet a las unidades educativas Mariano Montes y Belén 15 de julio, ubicadas a 5 Km de la parroquia rural de Chugchilán. Se espera que este proyecto se desarrolle durante las primeras dos semanas del mes de Octubre de 2020.</p> <p>Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none">•Se efectuó un convenio de uso de equipos TVWS por parte de la CNT y Microsoft. (En proceso por la CNT)•Se solicitó la extensión de frecuencias temporales para uso de la CNT durante la implementación del proyecto piloto (A cargo de ARCOTEL y CNT)•Se realiza, al momento, un proceso de importación de equipos (A cargo de Microsoft)	<p>70%</p>

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Acciones en la pandemia Acuerdo 009-202	<p>El Acuerdo Ministerial 099-202 instó a los operadores de servicios de telecomunicaciones, a garantizar índices de calidad, estabilidad del sistema, mejorar las velocidades de internet fijo, gestionar y administrar adecuadamente el tráfico de red, maximizar los recursos técnicos durante operaciones de socorro y auxilio, y brindar acceso gratuito a servicios y aplicaciones desarrolladas por el ECU911 y el MSP para el triaje médico.</p> <p>A su vez, dispuso a los prestadores de servicios de internet, telefonía fija y móvil avanzada; se abstengan de suspender el servicio por falta de pago de sus abonados.</p>	100%
Acciones en la pandemia Acuerdo 012-2020	<p>A través de este Acuerdo Ministerial se estableció, entre otros aspectos, la asignación de espectro temporal para empresas de telecomunicaciones, la simplificación de procesos para otorgamiento de títulos habilitantes para la provisión del servicio de acceso a Internet y cobertura en zonas priorizadas, el acceso y uso gratuito de frecuencias en bandas libres para cobertura en zonas priorizadas, tarifas mínimas por uso de frecuencias con fines de carácter social o humanitario en zonas prioritarias, y el acceso gratuito a plataformas educativas e internet en zonas Wi-Fi.</p>	100%
Elaboración del Plan de emergencia del sector telecomunicaciones	<p>El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en coordinación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) -organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas- desarrolla el Plan Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia del Ecuador (PNTE), el cual, promueve la comunicación e intercambio de información sobre amenazas y peligros cibernéticos. Es también una guía de respuesta ante posibles eventualidades.</p> <p>La creación de un PNTE implica definir políticas, estructura organizativa y métodos que se usarán en las fases de una emergencia: mitigación, preparación, respuesta y recuperación.</p> <p>El plan debe cumplir con los principios y objetivos del <i>Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres</i> de cada país y establecer los principios que guíen la asignación de recursos y responsabilidades para el logro de los objetivos propuestos; incluidos los tiempos de respuesta, las tareas y los procesos del sector de Telecomunicaciones esperados.</p>	20%

	<p>En este contexto, y al encontrarnos en la fase de levantamiento de datos, se realizará un taller de trabajo los días 14 y 15 de octubre de 2020.</p>	
<p>Gestión de riesgos y actividades a realizarse ante el Comité de Operaciones de Emergencia, COE NACIONAL, por la emergencia sanitaria relacionada al COVID 19.</p>	<p>La MTT3 del COE Nacional, con la finalidad de reportar información para discusión de la Plenaria del COE Nacional, solicita un informe diario a los integrantes de la mesa para su discusión y toma de decisiones en la Plenaria. Se han remitido 146 informes desde la MTT3.</p> <p>Sobre el sector telecomunicaciones, se solicitó a las 3 operadoras del servicio móvil avanzado -por ser el servicio que más cobertura e impacto tiene frente al usuario- reportar diariamente los sucesos más relevantes que presenten en sus empresas. El reporte se efectúa mediante una matriz que contempla: necesidades, acciones de respuesta y recursos movilizados.</p> <p>Los temas reportados son: inconvenientes del sector telecomunicaciones en relación al uso de salvoconductos, reporte de cortes de fibra óptica y recursos movilizados para solucionarlos, y coordinaciones para el envío de SMS conforme lineamientos establecidos por el SNGRE</p>	<p>80%</p>
<p>Evaluación semestral de resoluciones COMEX No. 024-2019 y COMEX No. 025-2019, sobre reducción arancelaria de equipos tecnológicos</p>	<p>Los próximos informes se realizarán en septiembre de 2020; tomando en cuenta que las evaluaciones se efectúan de manera semestral.</p>	<p>100%</p>
<p>Política de Proyectos</p>	<p>Se socializó el proyecto para que la Coordinación Jurídica revise la propuesta. Esta propuesta, presentada por el Viceministerio, es un requerimiento que deviene de la disposición transitoria de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria de 2019, misma que determina los aspectos necesarios para impulsar la reducción de la brecha digital a través de proyectos que puedan ser avalados por el ente rector y ejecutados por las empresas concesionarias de los servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>85%</p>

<p>Adecuación al Reglamento de Tarifas por Uso de Espectro y derechos de otorgamiento de frecuencias</p>	<p>Existe una propuesta inicial desarrollada por la ARCOTEL y socializada con el MINTEL, basada en lo establecido en el artículo 54 de la LOT.</p> <p>Se efectuará próximamente su socialización con la industria de telecomunicaciones, la recepción de observaciones y aprobación del reglamento en Directorio. El principal reto: la simplificación de distorsiones presentes con relación a los cargos económicos regulatorios que poseen los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>En la semana del 21 al 25 de septiembre de 2020, se presentará una propuesta actualizada en base a las recomendaciones del Señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Andrés Michelena.</p>	<p>60%</p>
<p>Análisis de Proyectos Normativos: Reglamento de "Normas de Interpretación" y "Consejo Consultivo para la Defensa de los Derechos de los Usuarios"</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Proyecto regulatorio: Normas de Interpretación</i> <p>Este proyecto normativo tiene por objetivo, establecer las reglas de interpretación de las regulaciones emitidas por el Directorio de la ARCOTEL y del contenido de las habilitaciones generales que se instrumenten a través de autorizaciones o concesiones para la prestación de los servicios de telefonía fija y servicio móvil avanzado. Es aplicable a personas naturales o jurídicas -de derecho público o privado- poseedoras o no de títulos habilitantes del régimen general de telecomunicaciones, dentro del ámbito de aplicación de la LOT y su normativa de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Reglamento de funcionamiento del Consejo Consultivo para la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.</i> <p>Este Reglamento norma la creación, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo para la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones; con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento General. Se aplicará exclusivamente para asesoría y consultas relacionadas al ámbito de defensa de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>30%</p>

<p>Convenio Tripartito CNT- CONECEL-OTECEL para compartir infraestructura y llegar con servicios de telecomunicaciones a parroquias prioritizadas por MINTEL</p>	<p>CNT E.P., OTECEL S.A. y CONECEL S.A. suscribieron el <i>Acuerdo preliminar tripartito de Co-Inversión y Compartición sobre despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones para la Conectividad de parroquias sin Cobertura móvil</i> para trabajar conjuntamente en el despliegue eficiente de infraestructura en poblaciones que no cuentan con cobertura SMA.</p> <p>Al momento, las reuniones están suspendidas por la pandemia. Cuando se retomen, los operadores efectuarán una nueva evaluación de la situación para determinar la factibilidad de continuar con el acuerdo en mención.</p>	<p>Debido a la pandemia, se analizará la vigencia de este convenio cuando se retorne a la nueva normalidad.</p>
---	---	---

